

Item anexo a lo que es el de S. J. por  
 ciento, de cuando se abonara los  
 los Cortesados, y el Capital, lo de  
 tiene para Enquasi a Contingencia sin  
 perjuicio de su due. Sobre debe una  
 subor. de S. J. = Hondo sepa

En este de Julio de  
 Joseph de Cueso don  
 la fianza que  
 Mencionada este de  
 Cueso y sedis de  
 de Calibranza,

Juan Don Antonio de S. J. y S. J. de S. J.  
 Man de con fianza depositaria de  
 por lo que mira al Emplazam  
 y se base a pedim de S. J. =  
 Hondo anexo como Semestre en  
 de S. J. = Sobre de S. J.  
 de S. J. = a fin de S. J.  
 de S. J. = por la Motiva de  
 en ella se refiere a quando en  
 no aya el Exceso de S. J.  
 la S. J. = y quando  
 esta en lo liquido y se para en  
 tiene que de S. J. =  
 cuyo fin el Cau. de S. J. =  
 O. S. J. = comben. escribiendo  
 a Granada, a S. J. =

Dada =  
 en la D. de S. J. =  
 y S. J. = que  
 pidan S. J. =  
 de S. J. = como a S. J. =  
 de S. J. = a quien S. J. =

